



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-10585300-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-10585300-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO**

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-14-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma CHEMOTECNICA S.A., con RNE N° 020033120, la reinscripción del producto de venta profesional cuya denominación es Insecticida en aerosol de descarga total, marca GELTEK FOGGER, con certificado de RNPUD N° 0250083, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar erróneamente el contenido neto en el Certificado de RNPUD, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250083 otorgado por Disposición N° DI-2023-14-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUYESE el artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2023-14-APN-ANMAT#MSYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250083 que consta en IF-2023-32685956- APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 04 de abril de 2022”.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al certificado de RNPUD N° 0250083 mencionado en el Artículo 2°. GÍRESE a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EX-2022-10585300-APN-DGA#ANMAT